



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 118 2023- GRA/GR-GG-ORADM

Ayacuchó, 15 AGO. 2023

VISTOS: El Memorando No 342-GRA/GR de fecha 08 de agosto de 2023, sobre modificación de la responsable de manejo de fondos de Caja Chica de la Gobernación, aprobado con la Resolución Directoral Regional No 028-2023-GRA/GR/GG-ORADM, la apertura de Caja Chica para la UE 0001-Sede Central para el ejercicio fiscal 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral No 001-2011-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral No 002-2007 EF/77.15, estableciéndose en el literal f) del numeral 10.4 de su artículo 10°, que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral No 004-2011-EF/77.15, por la cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería No 002-2017-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, en el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral No 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en lo que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes le encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada entre otros aspectos.

Que, mediante Oficio Múltiple No 001-2023-GRA/GRA-GG-GRPPAT-SGF, de 03 de enero de 2023, el Sub Gerente de Finanzas, comunica a todos los responsables de las metas presupuestales el presupuesto institucional de apertura PIA del Ejercicio Fiscal 2023 para las actividades de la Unidad Ejecutora No 001- Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho

Que, con R.D.R No 028-2023-GRA/GR-GG-ORADM, se modifica la R.D.R. No 008-GRA/GG-ORADM la apertura de Caja Chica para las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora: 001- Región Ayacucho, Sede Central para el Año Fiscal 2023, cuyos servidores públicos responsables titulares y suplentes,



Con Memorando No 342-2023-GRA/GR de fecha 08 de agosto de 2023, el Gobernador Regional dispone cambio de responsable del manejo de Caja Chica en la Gobernación, en reemplazo de la señora SOFIA CCONISLLA AYALA con la Servidora VICKY INGRID VENTURA LOAYZA para el periodo 2023.

En uso de las atribuciones conferidas por Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, Modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y la R.E.R No 003-2023-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR**, el ANEXO No 001 de la apertura del Fondo de Caja Chica para la Unidad de Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con la R.D.R No 028-2023-GRA/GR-GG-ORADM, para el ejercicio fiscal 2023.

**DICE:**

ENTIDAD	META	RESPONSABLE	MONTO	FTE FTO
Gobernación Regional	097	Sofía F. Cconislla Ayala	6,000.00	R.O

**DEBE DECIR:**

ENTIDAD	META	RESPONSABLE	MONTO	FTE FTO
Gobernación Regional	097	Vicky Ingrid Ventura Loayza	6,000.00	R.O

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a cada responsable del manejo de fondos Caja Chica.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

CPC. TEODOSIO HUAMAN TOLEDO  
Director Regional de Administración